General Roca, 20 de septiembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 287/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0472/IUPA/2023 caratulado "Alquiler Espacio de Juegos ACTIVA 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 119/2023 para el servicio de alquiler de espacio de juegos y entretenimiento en el marco del encuentro ACTIVA 2023 en el predio denominado IUPA CAMP.

Que mediante Nota de fs. 01, la Prosecretaria de Extensión del IUPA, fundamenta la solicitud de la contratación del servicio de alquiler de espacio de juegos y entretenimiento destinado a la jornada ACTIVA 2023, aprobada por Resolución N.º 842/23, cuya copia fiel se adjunta a fs. 03/04, que se desarrollará el día 21 de septiembre del año en curso, con motivo del festejo del día del estudiante.

Que a fs. 02 y 08/09 se agrega presupuesto de la firma comercial Alcoba Ana Laura, CUIT N.º 27-30661601-9, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 155/2023.

Que a fs. 11/12 interviene el Sector Presupuesto, adjuntando el comprobante de preventivo.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 13/20 se agrega presupuesto de la firma comercial Gonzalez Raúl Adrián, CUIT N.º 20-23454716-0, y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, e informe de inconsistencias detectadas Ley N.º 4.798.

Que a fs. 21 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 22/32, el responsable de Compras y Contrataciones mediante Nota de fecha 19/09/2023 manifiesta que los proveedores, antes citados, poseen deudas en la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, agregando correo electrónico de la firma comercial Alcoba Ana Laura y comprobantes de cancelación de deuda, informando que en el plazo de 72 horas presentará el certificado correspondiente

Que a fs. 33/35, se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 118/23, y a fs. 36 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 119/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Alcoba Ana Laura, CUIT N.º 27-30661601-9, por la suma total de Pesos Ciento Diez Mil ($110.000,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 119/2023 con la firma comercial Alcoba Ana Laura, CUIT N.º 27-30661601-9, aprobar el gasto por la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes, haciendo saber que la Orden de Pago se hará efectiva una vez presentado el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales Ley 4.798 en estas actuaciones por parte de la firma citada.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 119/2023 para el servicio de alquiler de espacio de juegos y entretenimiento en el marco del encuentro ACTIVA 2023 en el predio denominado IUPA CAMP, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Alcoba Ana Laura, CUIT N.º 27-30661601-9, por la suma total de Pesos Ciento Diez Mil ($110.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Diez Mil ($110.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.005.000.14.01.00.00.20.00.3.2.2.0000.1.21.3.4.	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	$110.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable que la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Alcoba Ana Laura, CUIT N.º 27-30661601-9, por la suma total de Pesos Ciento Diez Mil ($110.000,00), **se hará**

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

efectiva una vez presentado el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales Ley 4.798 en estas actuaciones por parte de la firma citada, y previa presentación de la factura correspondiente, todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido**, ARCHÍVESE.-**

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA